



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGÍA FÍSICA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 29 de enero de
2025)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Zoología**

Especialidades Asociadas:

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado en Biología**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Grado en Medicina**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Grado en Antropología,
Grado en Arqueología, Grado en Historia, Grados con la Antropología
Física como asignatura troncal, obligatoria y optativa**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas: **SI**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (**Sí/No** - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **SI (Títulos propios y FP de Grado Superior)**

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	30-01-2025 15:29:22

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil: **SI**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil: **SI**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **Repositorios reconocidos por el Servicio de Bibliotecas de la USAL y los incluidos en el Directorio de Repositorios Institucionales REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas).**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil: **SI**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):
NO

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **SI**

Se valorará los TFG con 0,05 y 0,025 en caso de cotutela. Se valorarán

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	30-01-2025 15:29:22





los TFM con 0,1 y 0,05 en caso de cotutela.

ID DOCUMENTO: wb2cfr8rvr66320jUS7wWpecnXo=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



3 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	30-01-2025 15:29:22

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil: **SI**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos de investigación, metaanálisis y revisiones sistemáticas en revistas científicas	
Clasificación del mérito	ÍNDICE JCR
Categoría A	Cuartil Q1
Categoría B	Cuartil Q2
Categoría C	Cuartil Q3
Categoría D	Cuartil Q4

Libro completo	
Clasificación del mérito	ÍNDICE JCR
Categoría C	Libro en editoriales internacionales de alto prestigio (Springer Nature, Elsevier, Cold Spring Harbor Laboratory Press, Wiley-Blackwell, Cambridge University Press, Oxford University Press, CRC Press [Taylor & Francis Group], Garland Science (Taylor & Francis Group), Academic Press [Elsevier] o equivalentes)
Categoría D	Resto de libros entrarían en la categoría D

Capítulos de libro	
Clasificación del mérito	ÍNDICE JCR
Categoría D	Todos los capítulos entrarían en la categoría D

Publicaciones sin JCR (con ISSN, ISBN, ...)	
Clasificación del mérito	
Categoría D	Cada 2 publicaciones en revistas o libros científicos sin JCR contabilizarán como una publicación de categoría D.



En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR o JIF	Ver consideraciones incluidas al finalizar este apartado

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR o JIF	Ver consideraciones incluidas al finalizar este apartado

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR o JIF	Ver consideraciones incluidas al finalizar este apartado

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Dada la amplia variedad de campos que engloban la Antropología física y la diversidad de áreas en las que publican, la comisión deberá valorar si la publicación se adecúa a la rama correspondiente de la Antropología Física (sirva como referencia el listado de descriptores recogido por la Sociedad Española de Antropología Física) atendiendo al perfil de la plaza concreta convocada.

2. LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS



A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
WOS	Ver consideraciones incluidas al finalizar este apartado

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
WOS	Ver consideraciones incluidas al finalizar este apartado

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
WOS	Ver consideraciones incluidas al finalizar este apartado

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): [Dada la amplia variedad de campos que engloban la Antropología física y la diversidad de áreas en las que publican, la comisión deberá valorar si la publicación se adecúa a la rama correspondiente de la Antropología Física \(sirva como referencia el listado de descriptores recogido por la Sociedad Española de Antropología Física\) atendiendo al perfil de la plaza concreta convocada.](#)

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma:

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición: **SI**

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR PARA CORRESPONDENCIA, PRIMERO O ÚLTIMO AUTOR (SI/NO)	PONDERACIÓN APLICAR	A
1-4	NO	1	
5-12	SI	1	
5-12	NO	0,5	
13 o más	SI	1	
13 o más	NO	0,25	

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): [En caso de considerarlo pertinente y de que la publicación contenga la información correspondiente, la comisión podrá utilizar la contribución de cada autor para](#)



ponderar su peso (1 autor relevante, 0,5 otros).

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil: **SI**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura):
NO

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

(**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura):

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura):
NO

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:

7 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	30-01-2025 15:29:22



- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura):
NO

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo: **SI**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	30-01-2025 15:29:22



PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar:
SI

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar:
SI

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

